

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 147, de 30.7.2015).

Corrección de errores en la publicación efectuada en BOJA núm. 147, de 30 de julio de 2015, de la Resolución de 20 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril).

Advertido error en la publicación efectuada en el BOJA núm. 147, de 30 de julio, de la Resolución de 20 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril), procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 63, tras el pie de firma, la anotación en la que se dice: «La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación», debe entenderse suprimida. A la Resolución de 20 de julio de 2015, no le es de aplicación el citado artículo 59.5; la publicación se hace al amparo del artículo 60 de la Ley 30/1992, por lo que la fecha determinante a los efectos de su publicación es la de la publicidad realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.